SECRETARY OF PURIODS DESCRIPTION ... Agrantonientos de la pravincia ago 87'50 pts. In these propert 11°25, commercial to 45 Mans > 18 2 58'75' 7 87'50

property of the second of the



PARCION ON LOS ANTINCIOS A

china sectito continuos por palabra. Al erigina incompeñare un sello movil de se cantinuos per cod illocrezos

Descrices and a constant and a const

MATERIAL DO - DO

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes celigos en la Península, icles adyacentes. Canarias y teavelories de Africa sujeres a la logislación penínsular, a los veirte dias
de ap promulgación, si en ellas no se dispusione etra cosa. (Código
Las disposiciones del Gebierne son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde custre
das después para los dessás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de neviembro de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarias reciban esta Boazrin Oficial, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanecera hasta el recibo del signiente.

Los Bres. Secretarios cuidarán, bajo se más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolarin, coleccionados ordendamente para su encuadornación, que deberá verificarse al final

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (q, D.g.), S. M. la Reina Beña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias Entinúamais personas de la Augusta Real familia continuantain novedad en su importante salud. Ograf April aved sup a Concess 13 agosto 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

65mg concern 1 Num. 2 768.

SCRIERNO CIVIL DE LA PROVINC'A DE ZARASOZA

Cemisión Mixta de Rec'utamiento de la provincia de Zaragoza.

England is deplate the CIRCULAR of the at the second A los efectos del artículo 173 de la vigente Ley de Reclutamiento, se hace público que en la sessón que ce lebrará esta Comisión el uía 31 del mes en curso se procederá a la concesión de prorrogas de incorporación a alas en el número autorizado por el Ministerio de la 14. 2

l o que se hace público para conocimiento de los in-Aresados y a los efectos que determina la Ley.

Zaragoza, 113 de agosto de 1921, 20 allad ou ade are de

* stokens on to one El Gobernador-Presidente, CONDECT COMPO is agreed do 1911. - Bl Alcible; P. O., Se

generald Moisson

SECCIÓN TERCERA

Num. 2 728.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y hor a de ocho a trece, está ablerta la recaudación voluntaria del CONTINGENTE en la Bepositaria de fondos pr vinciales.

Le que se publica en el Roletin Ofcials para conocimiento de los pueblos

Zaragoza, 8 de agosto de 1921 — El Presidente. Emilio Villas reya.

SECCIÓN CUARTA

noisures Núm. 941.

" Tesorecia de Antino de la provincia de Caragora.

F Thomas Is Edicto para noti car la acumula ion de débites a foraster os de comicilio ignorado por medio de Rolls-TIN. FICAL y de la Gaceta de Madrds.

D. José Revello Genzalez Recandador de Contribuciones

del pueblo de Bori ;

Higo sab r: Que en el expediente que me hallo instruyendo po deb tos de contribución, se ha diceado la si-

Providencia. - Resultando que los deudores a que sa re-sero este expediente, son en deber a temas de las cantidades por que en el mismo en procedía, las vencidas con ponte-rioridad, a gúr r-sulta de los rec bos que me ha entregado la Testria de Hacienda de esta provincia por el trim a re-indicado. Visto lo que dispore el set. 148 de la vigente ins-trucción y en virtud de las a ribuciones que por el mismo se me coi fleren, acue do acumul pira cuo as del último trimestre vencido de los contribujentes que expresa la ce ti-Acestic veneral de los controuyentes que se sigue por debificación que antecede, al expediente que se sigue por debitos de t imest es anteriores, y se consideran apremata
aquellas cuotes en igual grado en que se encuentras as
anteriores, por cuos sema o recarros se considerarias electasdos los emisargos hechos a los deudors o as ampliargo en con processión debiando necesios esta procesa. pliaran en caso necesario, debiendo notificar esta progi en-

pharan en caso necesario, debiendo notificar esta provi encia a los deudores.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia las
deudores que se expresan a contincación, que se ignora es
dom cilho, se les notificator med o de la presente, qua se
semite a in Tesorería de Hacienda de esta rinvincia, pa a
que puena acordar su inserción de es Bolaria Official de
la provincia y en la Gacera de Madrid, según dispone el
act. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber;

Rústica — Tercer trimestre de 1920-21.

Nicolás Almao, 4 75 pesetas: Manuel Almao, 4 90. Fé x Arcas, 6 92. Pascual Berdejo, 4'31. Enrique Castro, 14 68. Tomas Chueca, 4 96. Jusé Gueir. 5'100 Juan Lambea, 19 90. Vicente Marquina. 4'03. Gregorio Pérez, 5'25. Benito Sola, 23'55 Manuel San Martin, 11 60. Sociedad La Ag fro'a, 4'19. Ruberta Viamonte, 7'10 Al-jandro Castellot, 6 28

En Buija, a 10 de febrero de 1921.-El Recaudador. 1. Revillo.

Utilidades -- Tercer trimestre de 1920-21.

T. Beytley

Saturnino Larral te, 5 94 pesetas.
Félix Murillo, 1 87. Pobro Gimenez, 14 85 Mariano del Caso, 1'37. Inocencio Pardo, 2 67 Tomás Matinez, 2'54. Félix Zaro Custosa, 9'41. El mismo, 14'85.

En Borja, a 28 de febrero de 1921 .- El Recaudador, est into comercial and the

la Revila-

SECCION OUINTA

ALGE OLD THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE P

Núm. 2 757.

Acordada por la Corperación la expropiación de la casa número ro de la calle del Molino y que a la mejora se aplique la contribución especial creada por Real accreto de 31 de diciembre de 1917, se hace públi-co que conforme a los artículos 25 y 26 de dicha disposicián, queda expuesto al rúltico el expediente, en el Negociado de Hacienda de la secretari- municipal, por se mino de quince dies habites, a fin de que los propietarios interesados puedan, dentro del plezo mencionado y de siete dies más, formular las reclamaciones que crean pertinentes. MANUEL DE

Zaragoza, 6 de agosto de 1921. — Por acuerdo S. E.: P. A, J. Ornat. — V.º B.º — El Alcalde, César Ballaria. The state of the state of the state of the state of

Núm. 2720.

Habiendo solicitado D. Manuel Sanz La instalación y funcionamiento de un generador de vapor y dos moto-tes eléctricos, en la calle de la Red, núm. 5 duplicado, con destino a su industria de planchade alemán, se shre información de treinta días, durante los cuiles serán oi los los vecinos más inmediates al lugar de la inst deción, conforme a la preceptuado en el artículo 769 le las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

y electus oportunos.

7. aragoza, 6 de agosto de 1921. El Alcalle, César Ballarfer.

Núm. 2.740.

6. DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

CURNCA MEDIA DEL RESO Jefatura. - Pesca fluvial.

Disposiciones re ativas a la veda de las especies de agus dul-ce, según el Reglimento de 7 de julio da 1911, para la apli-cación de la Ley de 27 de diciembre de 1907, de la pisca Bug al.

Art. 32. La época durante la cual queda prohibide en absoluto, la pesca en las aguas de dominio pubblico de la Trucha comune, a excepción de la que se pracnque con cana, será: Desde el 1.º de agosto a 15 de tebrero

Art. 37 Por las Alcaldías respectivas se cuidará de dar la debida publicidad al edicto a que se refiere el arthouso precedente, pero tampoco la faita de aquella, co-

mo la del edicto menciona lo, será causa de exención de responsabilidad por los infractores. A las alcal tes que sia motivo justificado, omitan die cho públicación en su debido tiempo, se les exigirán las responsabilidades gubernativas a que haya lugar, impe-

niéa loles, si procede, les muites correspondientes.
Art. 38. Durante l'época de vede citade, quede terminantemente prohibito el tener, transportar o poner a la venta el mencionado producto, que será considerado como fraudulento. y como tal lecomisado desde luego, pudiendo destinarse a los establecimientos benéficos, salvo las excepciones que se establecen para la pes-

ca con caña.

Ari, 39. La pesca con caña será permitida en todo tiempo a cuantos tengan la licencia correspondiente, f el pescado así obtenido en tiempo de veda, podrá sel transportado por el propio pescador para su consumo.

pero no podrá ser vendido.

Ziragoza, 31 de julio de 1921. - El Ingeniero lefe, ob Epriological trivers of and Pedro Ayerbe.

Núm. 2 716.

in set so are similar Corena at the sand as sup a

Por el tiempo reglamentario, y a los efectos de rechimación, se halla expuesto al público, en la secretaria del Ayuntamiento, el recuento general de ganaderia! el apéndice al amillaramiento para 1922-23.

Carenas, 8 de agosto de 1941. - El Alculde, P. O., 50

giemundo Molina.

Miles 2732

Guce Oilyan

omest.l.

Mim. 2.703. 6. DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL Caria Ol vas 8 de greate de voes - 14 Healthey I vis suma sier de vas

Malotte to At CUENCA MEDIA DEL EBRO

tirere, ende egos ode egos - El alceide, millin

Signature de 1931. Il Alaide,

8 0

e 8

. ø

6 -9

-11

ji.

a

MA DEL EBRO MARIE Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División en el mes actual.

Control of the last of the las	DE LAN LICENCIAN	DE LOS INTERESADOS	KDAD	VECINDAD	DDOFFELOW
		NO COS INTERESABOS	Años.	319 2	PROFESION
308	2 julio	иторен		by excepts of structures	
309	2 julio resea	D. José Lopez Rocanio	50	Zaragota	Pulatenta Company
310	The state	C CVAGED LANCE PERSONAL PROPERTY.	52	Adam trees line or	Empleado, Santa de la Compania de la
342		The state of the s	42	Edeli seementine	Jackalero,
313	4 - 20 11.	Marcos B uscas.	47		Mullar
216	7 7	Vicente Bellido	33	Signes	Jornalera.
315	7 400000	waruno Villar o	5	74.	d.
316	11	" Jose Inoges	65	Water St. O. S. O.	Del Comercio
317	11	P JO C SAUZ	36	Castejón	Labrador.
319	11 -	m Fablo Katadagua	58	Malu ade	Estudianto.
320	Authorital	w Julio Bagues	199	Zaragesa	Jornalero.
321	1 10 man	* Victor Melus	24	and a second series and a second	Comercia of Isotar one
1322	de at office	Pedro Suárez	48	ruy Bigs to a stopp	Jarnaleta, Isan Isan
323	100	Antonio Susan	40	THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Matarile 1
324	45	P Domingo Insa	38	to lde est solverests est.	donnateron a bat al sal
325	15 - 0000	Domingo Insa Ismael López	30	Sobradiel	Id.
327	The state of the s	anguel Edigina	68	Monasterie	Maestro.
328	10 -	SEFECT PORTON TO	30	Z ragesa	Militar. James T Dans
329	16	Saturing Manhor	47	Cimhalla	
330	16	Wall Ranadi	64	Id.	Id.
331	18	M Has Beltran	36	Z.201711位()型线	P.4
332	20	Augel V. Pardillos.	68	Pradilla de Bara.	to the or it is a roll.
12333 1334	20		20	Villim wova	Maestro: 1 1
335	200 4000000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	40	Panaduellos 110	President mallanta
23:	21 -	Miguel Gri.	37	B PHROEM.	Murnatora, and eldere
337	22	2000年 1000年 1000年 1000日 1000年 1000日	DOMESTIC STREET	M.vijlas	and de la comista de
	All the services of	COULTERN ENGINE	26	Zaragoza	ald opening ments derive
423	23	A MAN COLOR IN COMPANIES	The state of the s	Id.	of device of the concer
340 1	26	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PE	39	fa danta - vady	France, 5 or the
941	98	Miguel Miranda	29	ORETA	Labrador, WH H
342	26	Miguel Royo. Pascuel Marno.	44	Villanueva	Respietarie.
346 13	26	TOP SEAR PROPERTY	37	21K #62	Jornalero.
245. 2	26	TOME CALL TENDER	ALC:	BU	Id.
346 12	18 1		17		fd. av assessor all
847 1	Britan Williams		16	Luca de marranes.	note insport by observe
348 1 2	BENDATA BULL OF R			Ide seems do	Control on he leads
963	8		6		Comerciante,
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	8	THE PERSON NAMED INCOME.	0 1	M. cooker do cook	Compenso
991 1 0	8	Ceferino Gregorio	6 1	第111章 陈 ···	Jornatero.
359 1	9		2	ed.	Empleado.
31	0	STORY LEADING	1	1d	Guardia Seguriand
		Vicente Mombiela	D	Id.	la malama
THE PARTY NAMED IN	Manage Indian		Design 2 1	ll Burno do Bhes	and the second second

Zuragosa, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe. let others consecutives And the state of the second state of the secon A DEL RIGIO

Núma. 2.731. Cinco Olivas.

Desde el día o del actual y durante los plazos de cinon y quince dies respectivamente estarán expuestos al público en la secretaria del Ayuntamiento, el recuento general de ganadería y apéndice al amil tramiento para el próximo ejercicio de 1922 23 a los ejectos de en-

Cinco Olivas, 8 de agosto de 1921. - Fl Alcalde, J. sé

Núm. 2.751.

Erla.

A los electos reglamentarios se halla expuesto al público, en la secretario de esta corporación, danéa lica ce al amillaramien o de la cont. ibución tústica y urbano por quince dias.

Erla, 9 de agosto de 1921. - El Alcalde, León Aisa.

Núm. 2 718.

Frescano.

Et apéndice al am Maramiento de la riqueza rústica, mados para diano rozz 23, se hallin expuestos el publico, en la secretaria de Ayuntamiento, por el trem o reglamentario, para los efectos de reclamación. Fréscano, a 2 de agosto de 1921.— El Akalle, Ma-

riano Pascual, mail a * *

El repartimiento general para cubrir el deficit del presupuesto municipal de esta villa, correspondiente al sho actual, forma to con arreglo a las disnosiciones del Rest decreto de sa de septiempre de 19 8 se halla (2) puesto el público, por tiempo de quince dias, en la secre-toria del Ayuntamiento a los efectos leg les de eclama-

F éscano, a 2 de agosto de 1921. - El Alcalie, Ma-

riano Pascael.

Non. 2.747. Parasdues.

Hasta el día 20 del actual permanecerá exquesto al público, en la secretaria del Ayuntamiento el apéndice al amillara niento de la riqueza rústica y urbana de este pueblo, formedo para el repartimiento de 19 2 23 y por cinco dias el recuento gere al de la gana ierra, admitiendose curante los plezos expresados las reclamaciones que los interesados presenten.

Farasdués, 5 de agosto de 1921.- El Al alde, Ante-

mio Riva.

Núm. 1 719.

La cobranza voluntaria de los trimestres pramero y segundo del repartimiento general de esta vela, formado para el an económico actual, se hal a a abierta en le Casa Consistorul de esta valle, durante les tias 18, 19, 20, 21, 22, 23 v 24 del mes corriente y hora de las ocho a las doce y de las qu'nce a las diez y ocho en su primero y segundo periodo respectivamente; pasados dichos plazos incurinán los morosos en los apremios de instrucción.

Gelsa, 8 de agosto de 1921.-El Alcalde, B. Garcia

Núm. 2.763.

Litago.

Durante las plazes reglementarios v a los efectos legales, queden expuestos al público, en la secretaria del Ayuntamiento; darante las horas de oficina, el recuento de la ganade la y apéndice al am libramiento, cuyos documentos han de servir de base para el reparti-miento de la contribución rústica del ejercicio de 4923-23.

Litago, 10 de agosto de 1921. - El Alcalde, Millan

Núm: 2 754 M Ipica de Arba.

Por término de cinco días y a los electos de reclamación se h Una de manificato en la secretaria del Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de server de bise para la contribución pecuaria en el prox1mo año de 1922 23

Malpica de Aiba, 8 de agosto de 1921.-El Alcalde,

Angel Vili.

Núm. 2 750.

Mara.

Formado el remento de ganaderia, quedará ex uesto al público, en la secre aría de este Ayuntamiento, por tiempo regismentario.

Mara, a 10 de agosto de 1921. - El Alcalde, Alejan-

dro loarranner and as hattere see ac

Núm. 2.742.

Murero.

Desde el día i al 15 del actual mes está expuesto al público, en la secretaría de este Avuntamiento, el apendice ol am l'aramiento que servirá le base para el reparrimiento del ejercicio de 1922-23, a los efectos reglimentarios.

Mure o, 9 de agosto de 1921. - El Alcalde, P. O.

Núm. 2.714.

Orcejo

El repartimiento general, torma lo para cubrir el de Beit del presupuesto municipal del año actual, con arte glo a l's disposiciones del real decreto de sa de sept tiembre de 1918, se hallará excuesto al, úblico, po-término de quince días, en le secretaria del Ayuntamiento, para les efectos de reclamación.

O cojo, 6 de agosto de 1921. - El Alpalde, Pelix So

38

Núm. 2 733. Pomer

Por dimisión del que la des mpeñaba, se hal'a vacante la plaza de Secretario le Ayuntamiento de este villa, con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pescias y casa habitación.

Las instancias, debutamente reintegradas, se dirigi

ran a esta Alestía en el término de quince días. Pomer 8 de agosto de 1921 - El Alcalde, Domingo Pérez.

Núm 2 715. Salil as de Julon.

Desde el día quince al treinta del acrual, ambos inchusive, se ha la á expuesto al público, en la secretario del Ayuntamiento, el apé dice al amiliaramiento par el próximo ejercicio de 1922-23, a los efectos de exa men y reclimación, attorna a

Salillas de Jaton, a 8 de agosto de 1928. - El Alcalde

José Ariza

ovintad Núm? 2 953. Samper del Sa z

Por el tiempo reg'amentario, se hal'an expuestos al público, en le secreta se municipal, el recuento de la ganade sa de este distrito que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próxi no año de 1922-23 y expedientes de alteración en el registro fiscal de edificios y solares.

Samper del Salz. 8 de aposto de los en el alteración en el salz.

Samper del Salz. 8 de agosto de 1921 -El Alcalde.

Benigno Borso.

Imprenta del Hospicio.